

MODIFICATIVA DE DISMINUCION N°. 12/2015 DEL CONTRATO N°. 86/2015

NOSOTROS: ALVARO HUGO SALGADO ROLDAN, mayor de edad, Médico Pediatra, de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad Número:

, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director, del "**HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM**", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria

, cuyos Estatutos fueron aprobados con fecha viernes ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, publicados en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, Tomo CIENTO QUINCE, tal como lo compruebo con Contrato Número doscientos cuarenta y nueve/dos mil quince, de fecha veintiséis de febrero de dos mil quince, otorgado por la Ministra de Salud, Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, en el que consta que he sido contratado por Servicios Personales, como Director Médico Hospital Especializado, para el periodo comprendido del uno de marzo al treinta y uno de diciembre del dos mil quince; Artículos siete inciso segundo del Reglamento General de Hospitales, diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los cuales consta que la representación legal, judicial y extrajudicial del Hospital le corresponderá al Director, por lo que estoy facultado para comparecer en actos como el presente, por una parte y por otra la señora **MARIA CARMEN GUILLEN**, mayor de edad, Empleada, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número

; con Número de Identificación Tributaria

; actuando en nombre y representación, en mi calidad de COMERCIANTE INDIVIDUAL, tal como lo acredito con constancia de Renovación de Matrícula de Empresa Número

, Registro de Local Número dos cero cero siete cero seis cero cero dos siete-cero cero uno, emitida por el Departamento de Matriculas de Empresa del Registro de Comercio, por la Registradora Licenciada Yanira Judith Martínez Guzmán, en la que consta que soy titular de la Empresa Industrial, denominada CREACIONES TEXTILES, que me dedico a la fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel, extendida con fecha siete de agosto de dos mil catorce; por lo que puedo comparecer en actos como el presente. **MANIFESTAMOS: I)** Que con fecha veintiocho de abril de dos mil quince, suscribimos contrato número ochenta y seis / dos mil quince, derivado de la Licitación Pública Número cero nueve / dos mil quince, Resolución de Adjudicación Número cero ocho / dos mil quince de "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL", por un monto de **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES DÓLARES SETENTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

20-9-15
2-33

AMERICA (\$26,923.73), dicho contrato se refiere a que la señora MARIA CARMEN GUILLEN, proporcionaría al Hospital el Suministro de Uniformes para el Personal, descrito en la Cláusula Primera del contrato en mención.- II) Que con fecha diecinueve de mayo de dos mil quince, suscribimos Modificativa de Disminución y Ampliación Número cero cinco/dos mil quince, mediante la cual se acordó disminuir los renglones 1, 2, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, así como también ampliar el renglón número 3; descritos en la Cláusula Primera de dicho contrato; quedando el monto del contrato en **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES TREINTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$24,572.33)**.- III) Que con fecha veintisiete de mayo de dos mil quince, suscribimos Modificativa de Disminución y Ampliación Número cero seis/dos mil quince, mediante la cual se acordó disminuir los renglones 14 y 15, así como también ampliar los renglones 1, 2 y 18; descritos en la Cláusula Primera de dicho contrato; quedando el monto del contrato en **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES TREINTA Y UN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$24,674.31)**.- IV) Continuamos manifestando que ciertas condiciones han variado según Modificativa de Disminución a la Resolución de Adjudicación Número cero ocho / dos mil quince, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince, por lo que acordamos modificar nuevamente el contrato de la siguiente manera: a) Modificar la Cláusula Primera.- Objeto del Contrato: Según la modificativa antes mencionada, en la que consta que de acuerdo a nota firmada por los Administradores de Contrato, mediante la cual comunican que hay que disminuir del renglón N°. 18 la cantidad de 4 gabachas (2 de Terapia Respiratoria y 2 de Fisioterapia), debido a que la suministrante no las confecciona. Visto que fue el expediente, verificada que fue la Resolución de Adjudicación y determinando que hay necesidad de realizar la disminución de las 4 gabachas de dicho renglón, según se detalla a continuación:

Ren	DESCRIPCION DEL AREA	N° de Uniformes Por área.	Total de Uniformes.	Precio Unitario	Total a Disminuir
18	GABACHA BLANCA MANGA LARGA. CON BOLSAS A CADA LADO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, LARGO A LA RODILLA. CON MONOGRAMA CON EL LOGO DEL HOSPITAL COLOCADO EN LA MANGA IZQUIERDA DE CADA GABACHA <i>En tela Sincatex-Nacional</i>		4	\$ 17.00	\$68.00
	TERAPIA RESPIRATORIA	2			
	FISIOTERAPIA	2			
TOTAL A DISMINUIR:					\$68.00

Modificar la Cláusula Segunda Monto Total del Contrato: En consecuencia el nuevo monto total del contrato es de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS DOLARES TREINTA Y UN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$24,606.31)**; c) Modificar la Cláusula Décima Primera, Garantías: La suministrante deberá presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato la cual deberá ser del veinte por ciento (20%) del nuevo monto total del contrato o dejar la misma garantía hasta la finalización del plazo; y Garantía de Buena Calidad, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del nuevo monto del contrato. Manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas del contrato que no hayan sido modificadas. Y el presente documento formará parte integrante del contrato que aquí se ha mencionado, en fe de lo cual ratificamos su contenido y para constancia firmamos.- En la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil quince.-


El Hospital




Vo. Bo. Unidad Jurídica


Licda. Miriam Elizabeth Lozo de Orantes
JEFE DE UNIDAD JURIDICA DEL H.N.N.B.B.


La Suministrante

